



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 22 de enero de 2019.

Anexo al Número 10

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GENERAL

R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2018-2021 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE GENERAL

R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Administración Municipal 2018-2021

En Hidalgo Tamaulipas, el 17 de diciembre del año 2018 se celebró sesión ordinaria No.6, mediante la cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

CONTENIDO

1. Presentación
2. R. Ayuntamiento
3. Marco jurídico
4. Diagnóstico municipal
5. Misión y Visión
6. Ejes principales de gobierno
 - I. Orden, Paz y Justicia
 - II. Bienestar Social
 - III. Desarrollo integral
7. Control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

1. Presentación

Con fundamento en la legislación aplicable sobre el particular, el presente documento, es la parte fundamental que atiende las inquietudes y necesidades de la sociedad expresada para dar cauce a la responsabilidad de esta administración municipal, reúne las aportaciones ciudadanas, sus aspiraciones, sus propuestas y los compromisos que normaran la actuación de este gobierno.

Los objetivos y las líneas de acción establecen la coordinación necesaria con los gobiernos federal, estatal y de la sociedad para atender las necesidades sociales de las familias, alentar el crecimiento económico, contar con un gobierno eficiente con transparencia, y control en la ejecución de los recursos públicos.

Mi gobierno, otorga una alta prioridad a la participación de la sociedad en el proceso de ejecución de las obras y acciones, una creciente cercanía en la ejecución de los programas y una evaluación y control de sus resultados.

Reitero la suma de voluntades de todos los habitantes del municipio de Hidalgo, aplicar los valores que dan sentido y compromiso a todos, sumar voluntades y propósitos con los gobiernos federal, estatal y la iniciativa privada, que dará como resultado un gobierno de respuestas positivas para el bien común que beneficie a nuestros hijos y a las nuevas generaciones.

C.PROFR. REYES WENSESLADO ZUÑIGA VAZQUEZ
Presidente Municipal de Hidalgo, Tamaulipas

2. R. Ayuntamiento

Presidente Municipal

Reyes Wenseslado Zúñiga Vázquez

Síndico

Blanca Estela Villa Mendoza

Primer Regidor

Javier Niño Bentancurt

Segundo Regidor

America del Pilar Luna Cavazos

Tercer Regidor

Luis Eduardo Arjona Medrano

Cuarto Regidor

Rocío Martínez Aguilar

Quinto Regidor

Dionisio Gómez Ibarra

Sexto Regidor

Ma. Magdalena García Hernández

3. Marco jurídico

3.1. Alineación estatal y federal del Plan Municipal de Desarrollo

Los fundamentos jurídicos y disposiciones que inciden en la planeación municipal del desarrollo, están sustentados en las siguientes vertientes:

- Mandato jurídico federal
- Mandato jurídico estatal y municipal
- Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal:
- El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018
- El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022
- Convenios de desarrollo social entre la federación y el estado

3.2. Mandato jurídico federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Máximo ordenamiento jurídico en nuestro país que otorga al gobierno federal la rectoría del desarrollo nacional. (Artículo 25)

Ley de Planeación

- Consigna el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional. (Artículo 1)
- Precisa el marco normativo de la planeación y los mecanismos de coordinación con los Estados y Municipios para la celebración de convenios. (Artículo 34)
- Faculta al Ejecutivo para que se establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática. (Artículo 34)
- Determina los criterios para la formulación, instalación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. (Artículo 34).

SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA



3.3. Mandato jurídico estatal y municipal

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

- El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado. (Artículo 4)
- Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado. (Artículo 4)

Ley Estatal de Planeación

- La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado. (Artículo 2)
- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal. (Artículo 5)
- Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento. (Artículo 7)
- Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal. (Artículo 24)
- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes Municipales. (Artículo 27)
- Los Planes Municipales y los Programas que de ellos se desprenden serán publicados en el Periódico Oficial del Estado. (Artículo 37)

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

Artículo 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.
- Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado. (Artículo 183)
- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

3.4. Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal

Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018

Establece las directrices de la acción de gobierno en el desarrollo nacional sustentado en programas institucionales y sectoriales, así como la coordinación con los estados y municipios, privilegiando la participación social y privada.

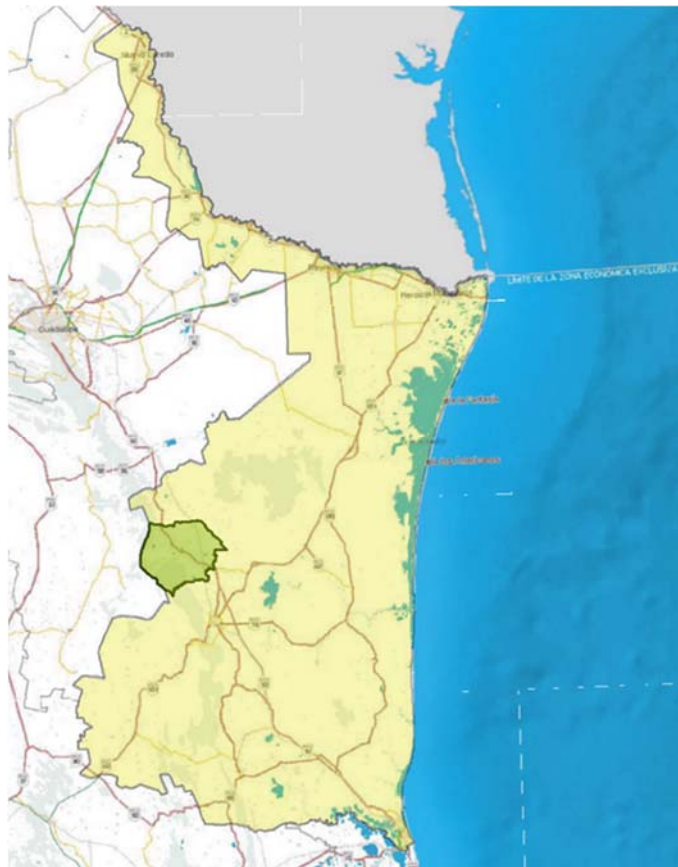
Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

Documento rector del desarrollo estatal que contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción de la administración pública estatal, la relación con los municipios y los sectores social y privado.

Convenios de Desarrollo Social Federación-Estado

Documento pactado federación estados que contiene acuerdos y responsabilidades en materia de desarrollo social, firmándose anualmente y contiene las prioridades del quehacer público en materia de desarrollo social.

IV. Diagnóstico municipal



Reseña Histórica

Villa fundada el 19 de mayo de 1752, con el nombre de Santo Domingo de Hoyos, cerca del sitio en que se estableció la misión de San Antonio de los Llanos, fundada a su vez en 1709. Fueron 180 los pobladores; su Capitán Domingo de Unzaga, autoridad civil y militar de la Villa, les había costado el traslado desde sus lugares de origen. Por decreto del Congreso del Estado del 9 de septiembre de 1828, se le concedió el nombre de Villa Hidalgo, en honor del padre de la patria Don Miguel Hidalgo y Costilla.

Cronología de hechos históricos

1752 El 19 de Marzo, fundación de Santo Domingo de Hoyos, hoy Villa de Hidalgo.
1828 el 9 de septiembre se le concede el título de Villa Hidalgo en honor al padre de la patria.

Personajes ilustres

Julián Cerda. Militar y héroe en la guerra de la intervención francesa (1893).
Juan Gojón. Militar y político, fue gobernador interino de Tamaulipas de 1877-1884.
Gabriel Méndez Ortiz (– 1866). Pedro José Méndez Ortiz. Destacado militar y héroe en la guerra en contra de la intervención francesa, nació en el rancho de San Agustín (1836-1866) también conocido como el enchilado. José Ma. Sánchez García (– 1966)

Monumentos históricos

Monumentos a Pedro José Méndez y a Miguel Hidalgo, en la plaza principal.

Monumentos arquitectónicos

Parroquia de Santo Domingo de Guzmán, construcción que data de mediados del siglo XVIII; Estación del ferrocarril, construida en el presente siglo, ruinas de la hacienda de San Juan; Ex-hacienda de la Mesa, Establecida en 1752, a fines del siglo XIX la adquirió el General Manuel González, quien fuera Presidente de la República; Hacienda de Santa Engracia, fundada en 1667; iglesia del Chorrillo; torre de la iglesia de Santo Domingo de Hoyos, actualmente Hidalgo. En 1756 ya existía una capilla utilizada como sagrario de la parroquia. La torre es una esbelta estructura de dos cuerpos rematada con columnas salomónicas.

Monumentos arqueológicos

En la cueva pintada, entre San Pedro y Trejo hay pinturas rupestres.

Fiestas populares

Los días 17, 18 y 19 de marzo se lleva a cabo la celebración de San José, en los ejidos de la Mesa y el Chorrito. Se trata de una celebración que involucra a la Virgen de Guadalupe y al Señor San José. Data de finales del siglo XVIII, cuando esta región era ruta de las pastorías trashumantes novohispanas, generándose la veneración por Guadalupe en una gruta de la montaña. La fiesta consiste en llevar a San José, ubicado en la capilla de la ex-hacienda de la Mesa hasta la gruta, acompañándolo con una peregrinación de cuadros de danza, pastorela y visitantes, bailando constantemente estos grupos en el atrio de la iglesia-gruta. A esta celebración acuden peregrinos de todo Tamaulipas, Nuevo León, Norte de San Luis Potosí y de mexicanos radicados en los Estados Unidos. Pueden asegurarse que se trata del primer santuario popular del noreste de México.

Se realizan eventos tradicionales como la feria de la naranja, que se celebra en el mes de agosto y donde incluyen peleas de gallos, emparejes de caballos, bailes populares y tradiciones mecánicas, además hay un centro turístico religioso denominado El Chorrito celebrando sus fiestas el 18 y 19 de marzo. Existe un centro arqueológico denominado Hacienda La Mesa, que data del siglo XVIII y también el casco de la Hacienda Santa Engracia, que data del siglo XIX. En la cabecera municipal se encuentran dos plazas, una llamada Pedro José Méndez y la otra Hidalgo; se cuenta además con parques infantiles construidos por el Instituto Tamaulipeco de Bellas Artes para la diversión y esparcimiento de los niños.

Localización

Pertenece a la subregión Victoria No. 4 del Estado de Tamaulipas y su cabecera municipal, Villa de Hidalgo, se encuentra localizada a los 24° 9' 18" latitud norte y a los 1° 5' 12" longitud oeste, a una altitud de 400 metros sobre el nivel del mar. El Municipio cuenta con extensión territorial de 2,142.43 kilómetros cuadrados, lo que representa el 2.33 por ciento del total de la entidad.

Colinda al Norte con el Municipio de Villagrán; al Sur con el de Güémez; y al Este con los de San Carlos y Padilla y al Oeste con el Estado de Nuevo León; está integrado por 179 localidades de las cuales las más importantes son: Hidalgo, Guillermo Zuñiga, Oyama, Independencia, San José de Santa Engracia, Ejido Hidalgo, El Sauz, Cruz y Cruz, Cruz y Carmen, Estación Cruz, Estación Santa Engracia y El Tomaseño.

Orografía

Presenta dos características de relieve; al occidente del Municipio es montañoso, ocupando un 28 por ciento de la superficie y el resto del mismo en un plano inclinado y ligeramente ondulado.

Clasificación y uso del suelo

Existen varios tipos de suelos. Al suroeste los montañosos y forestales (hiosoles y xerosoles); en la mayor extensión del territorio se encuentran los suelos verticales que son aptos para la agricultura; al norte, en una pequeña porción, el suelo es casteñozem cálcico, poco apto para la agricultura. En lo que respecta a la tenencia del suelo 118, 928 hectáreas pertenecen al régimen ejidal, distribuidas en 61 ejidos y 26,309 hectáreas son de pequeña propiedad.

Flora y fauna

En el área de la Sierra Madre, la vegetación presenta una asociación de bosque caducifolio y escleroaciculifolio. En las laderas de la sierra la vegetación es de matorral alto subinerme y el resto del Municipio, sobre el plano inclinado, aparecen asociaciones de matorral caducifolio espinoso.

Existen animales silvestres tales como el ganso canadiense, venado y paloma ala blanca.

TIPO DE VEGETACIÓN	Has	%
Matorral espinoso tamaulipeco con o sin vegetación secundaria y Matorral submontano con o sin vegetación secundaria	72mil 136	33.66
Agricultura de riego (incluye riego eventual) y Agricultura de temporal con cultivos anuales y cultivos permanentes y semipermanentes	43 mil 427	20.26
Pastizal cultivado e inducido	39mil 32	18.21
Bosque de encino con o sin vegetación secundaria arbustiva y herbácea, Bosque pino – encino (incluye encino – pino) con o sin vegetación secundaria y Bosque mesófilo de montaña con o sin vegetación secundaria	32mil 318	15.08
Mezquitil (incluye huizachal) con o sin vegetación secundaria	23 mil 344	10.89
Vegetación de galerías (incluye bosque y selva)	1mil 384	
Cuerpo de agua	989	
Selva Baja caducifolia y subcaducifolia con o sin vegetación secundaria arbustiva y herbácea	690	
Asentamientos humanos	911	
Chaparral	23	

Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas e INAFED.

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD AMBIENTAL

El 0.38% de su territorio está integrado por asentamientos humanos, un 0.46% corresponde a cuerpos de agua y el 99.16% está confirmado por territorio con cobertura vegetal, Pastizales y agricultura:

COBERTURA VEGETAL	Sensibilidad	%
Ubicado el mayor porcentaje al centro del municipio	baja	39.21
Localizado principalmente en la zona que conforma la Sierra Las Cautivas colindando con el estado de Nuevo León	alta	34.17
Los dos fragmentos más importantes se localizan uno al noreste, el principal, y el otro al suroeste colindando con Nuevo León	media	21.58
SUELO		
Ubicándose en la toda la zona sur y en una proporción alta en el norte	alta	62.81
Encontrándose en la zona centro de este a oeste del municipio	baja	33.38
El resto	media	3.81
RECURSOS HIDROLÓGICOS		
cuenta con varios ríos de caudal permanente, como son el San Antonio, el Corona y los escurrimientos de los mismos vierten sus aguas en la Presa Vicente Guerrero	alta	52.54
	media	47.76

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

Clima	El 73.10% de la superficie es de clima semicálidos sub-húmedos con lluvias en verano, y el 20.23% es semisecos muy cálidos y cálidos, la temperatura mínima es de 2°C y la máxima de 41°C.
Suelo	El 29.46% Regosol – Calcarico, 22.32% Litosol, 17.31% Vertisol – Cromico, 12.69% Vertisol – Pelico, 7.08% Rendzina, 4.09% Regosol – Eutrico
Geología	El 28.15% Suelos Aluviales, 23.03% Lutitas. Varias Formaciones, 18.89% Conglomerado. Formación Reynosa, 16.41% Calizas y Lutitas. Formación Taraises, 4.29% Lutita - Arenisca. Formación Midway
Hidrografía	El Municipio cuenta con varios ríos de caudal permanente, como son el de San Antonio, que atraviesa el Municipio y nace en la Sierra Madre Oriental; se incorpora en la porción media del territorio a las corrientes de los ríos Blanco y Purificación, aumentando el caudal de este último. Hacia el sur del territorio se localiza el río Corona y los escurrimientos de los mismos vierten sus aguas en la Presa Vicente Guerrero, también cuenta con la Presa Pedro J. Méndez.
Degradación	Presenta una degradación de: SN (Suelo estable bajo condiciones naturales, influencia humana casi ausente), Qp (Polución), Qd (Declinación de la fertilidad y reducción del contenido de materia orgánica), Es (Pérdida del suelo superficial por acción del viento), Fc (Compactación).

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DEL GRADO DE DEGRADACIÓN DE SUELOS

SN	Suelo estable bajo condiciones naturales, influencia humana casi ausente.	67,844.49 has
Qp1.80(+) a	Degradación de suelos por efectos biológicos adverso de una sustancia, nivel de afectación en grado ligero, en el 35% de la superficie afectada, con incremento ligero en la degradación, debido a actividades agrícolas.	16,880.099 has
Qd1.35(+) a	Decremento en nutrientes y materia orgánica del suelo, nivel de afectación en grado ligero, en el 35% de la superficie afectada, con incremento ligero en la degradación, debido a actividades agrícolas.	33,928.556 has
Qd1.45(+) a	Decremento en nutrientes y materia orgánica del suelo, nivel de afectación en grado ligero, en el 40% de la superficie afectada, con incremento ligero en la degradación, debido a actividades agrícolas.	35,664.989 has
Es1.65(+) a/f	Disminución del suelo superficial por acción del viento, nivel de afectación en grado ligero, en un 65% de la superficie afectada, con incremento ligero en la degradación, debido a actividades agrícolas y deforestación.	13,258.475 has
Fc1.40(+) a	Deterioro de la estructura del suelo por pisoteo, nivel de afectación en grado ligero, en el 40% de la superficie afectada, con incremento ligero en la degradación, debido a actividad agrícola.	7,648.674 has
Fc1.45(+) a	Deterioro de la estructura del suelo por pisoteo, nivel de afectación en grado ligero, en el 45% de la superficie afectada, con incremento ligero en la degradación, debido a actividad agrícola.	6,839.623 has

ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN: En la superficie del territorio de Hidalgo se ubican 2 áreas prioritarias para su conservación:

1. Unidades de manejo para la conservación de La vida silvestre, UMAS, en 914 has.
2. Región Terrestre Prioritaria (El cielo), 15 mil has.

MANEJO DE RESIDUOS

Generación	El porcentaje de la población atendida es del 57%, se estima la generación de 4 toneladas recolectadas por día.
Infraestructura Actual	Se cuenta con dos sitios de disposición final ubicado en Carretera Cd. Victoria – Monterrey no. 85 km 73, el sitio es municipal, con una superficie del Tiradero a cielo abierto de dos hectáreas.
Equipamiento Actual	Se cuenta actualmente con 3 vehículos de motor recolector compactador con capacidad de 20 yrd. ³

Perfil demográfico de Hidalgo

De acuerdo al Anuario Estadístico y Geográfico de Tamaulipas, 2017, con cifras del 2015 el municipio de Hidalgo cuenta con una población de 22 mil 779 habitantes, de los cuales 11 mil 642, corresponden a masculino y 11 mil 157 a femenino.

Población escolar e infraestructura educativa.

Con cifras del Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2017-2018, en el municipio de Hidalgo concurren 4 mil 926 alumnos, distribuidos en 273 en educación espacial, 707 en preescolar, 2 mil 033 en primaria, 1 mil 016 en secundaria y 807 en bachillerato.

Se otorga el servicio educativo en 117 planteles escolares, 4 de especial, 43 de preescolar, 53 de primaria, 12 de secundaria, 4 de bachillerato y un centro de formación para el trabajo, con un total de 338 docentes que atienden los distintos niveles educativos.

INSTALACIONES DE ESCUELAS PÚBLICAS POR NIVEL EDUCATIVO, 2015

Nivel Educativo	Escuelas	Aulas					Promedio de aulas por escuela
		Total	En uso	Adaptadas	Talleres	Laboratorios	
Preescolar	47	33	31	19	0	0	1
Primaria	53	197	141	0	0	0	3
Secundaria	12	65	62	0	0	0	5
Bachillerato	5	29	29	0	1	1	7

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE HIDALGO

Total de inmuebles educativos registrados en el municipio	117
Porcentaje de escuelas sin barda perimetral o incompleta	15.7
Porcentaje de inmuebles con techo distinto a loza de concreto o viguetas con bovedilla.	6.0
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua conectada a la red pública.	9.6
Porcentaje de inmuebles sin drenaje.	75.9
Porcentaje de inmuebles sin cancha deportiva.	74.7
Porcentaje de inmuebles sin patio o plaza cívica.	21.7
Porcentaje de canchas deportivas sin techo.	95.2
Porcentaje de patios o plazas cívicas sin techo.	60.0
Porcentaje de inmuebles en los que no se realizaron construcciones u obras mayores de rehabilitación en los últimos tres años.	75.9

Fuente: CONEVAL informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2015.

Rezago Social de Hidalgo

La medición de la pobreza ha sido desarrollada, tradicional y mayoritariamente, desde una perspectiva unidimensional, en la cual se utiliza al ingreso como una aproximación del bienestar económico de la población. A pesar de la evidente utilidad, así como de su amplia aceptación en el orden mundial, las medidas unidimensionales de pobreza han sido sujetas a exhaustivas revisiones.

Se argumenta que una de sus principales limitaciones consiste en que el concepto de la pobreza comprende diversos componentes o dimensiones, es decir, se trata de un fenómeno de naturaleza multidimensional que no puede ser considerado, única y exclusivamente, por los bienes y servicios que pueden adquirirse en el mercado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el CONEVAL establece los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en México, tomando en consideración al menos los siguientes indicadores:

- ✓ Rezago educativo promedio
- ✓ Acceso a los servicios de salud
- ✓ Acceso a la seguridad social
- ✓ Calidad y espacios de la vivienda
- ✓ Acceso a los servicios básicos en la vivienda
- ✓ Acceso a la alimentación

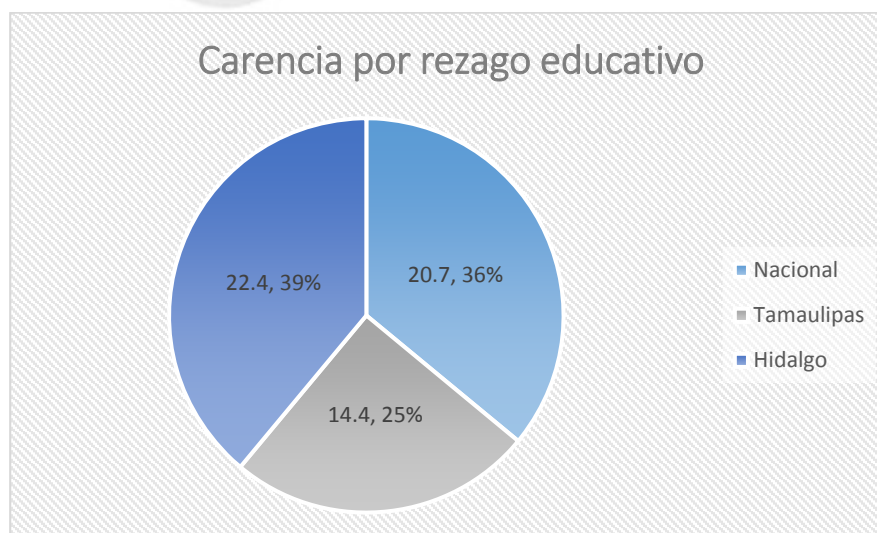
INFORMACIÓN MUNICIPAL DE HIDALGO		
Grado de rezago social	Medio	
Población total	22,799	
Pobreza multidimensional	% del total de población	carencias promedio
Población en situación de pobreza	65.2	2.3
Población en situación de pobreza extrema	12.0	3.5

Fuente: CONEVAL informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2015.

Localidades con mayor grado de rezago social en el municipio

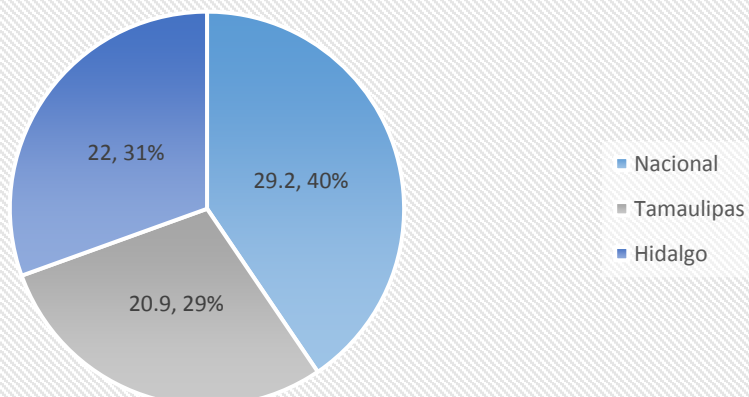
VIVIENDAS										
LOCALIDAD	Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin excusado	Sin drenaje	Sin ningún bien	Sin refrigerador	Sin lavadora	Habitadas
Los Sabinos	1	0	3	3	0	3	0	3	3	3
Guadalupe	0	0	2	3	0	3	1	3	3	3
Conrado Castillo	8	2	2	10	3	10	2	10	10	10
La Volanta	0	4	9	2	2	9	0	9	9	9
Las Tinajas	3	0	0	3	0	3	0	3	3	3
Brigido Maldonado (Agua Hedionda)	0	1	2	3	1	2	1	2	3	3
Tinajas	0	3	6	8	1	5	0	8	8	8
Puerto del Aire (Peñascoso)	0	1	0	3	1	3	0	3	3	3
La Unión	2	2	0	3	0	3	2	3	3	3
Casitas	1	0	2	3	0	3	0	2	3	3
Total	15	13	26	41	8	44	6	46	48	48

Fuente: CONEVAL informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2015.

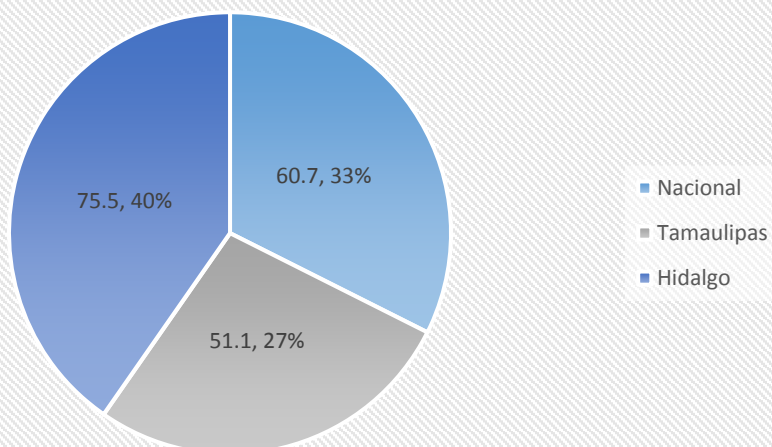


Fuente: CONEVAL informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2015.

Carencia por acceso a los servicios de salud

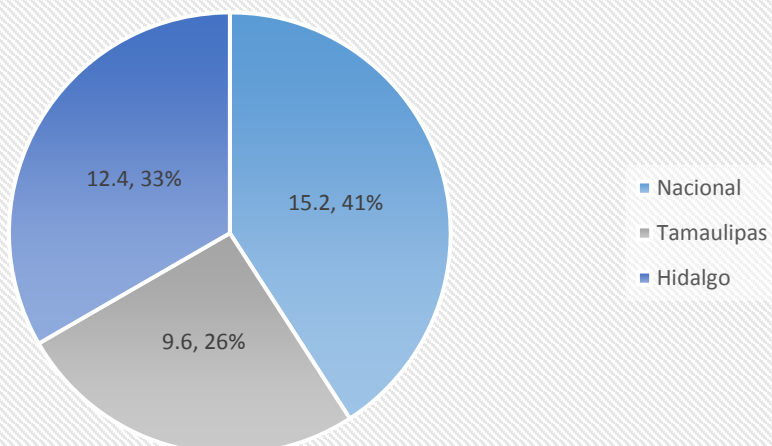


Carencia por acceso a la seguridad social

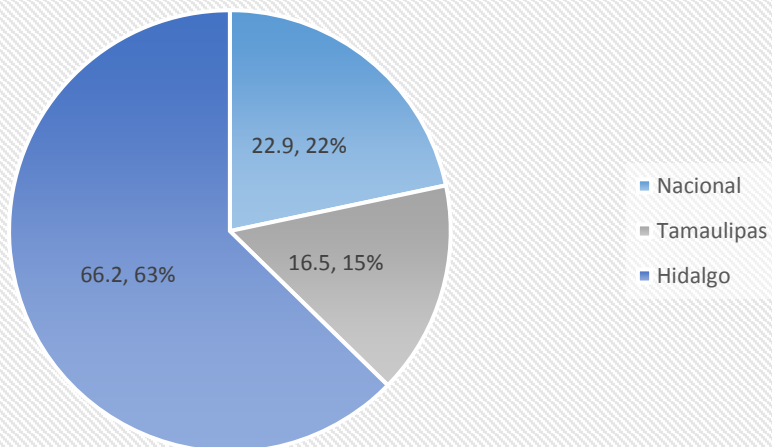


Fuente: CONEVAL informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2015.

Carencia por calidad y espacios de vivienda

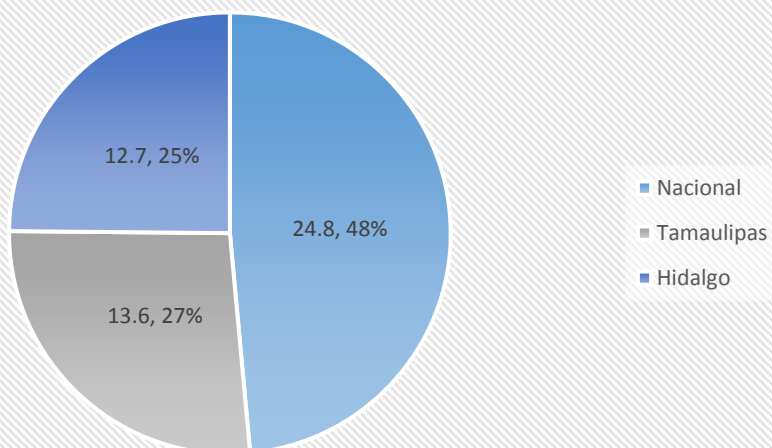


Carencia por servicios básicos de vivienda



Fuente: CONEVAL informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2015.

Carencia por acceso a la alimentación



Fuente: CONEVAL informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2015.

Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua por municipios seleccionados 2016(Hectáreas)

Municipio	Superficie total con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua ¹		
		Total	Temporal	De riego
Nacional	47 273 018.19	15 306 704.87	11 568 477.99	3 738 226.89
Estado	2 035 788.45	944 909.88	649 005.78	295 904.10
<i>Municipios con mayor superficie de riego</i>				
Matamoros	193 463.52	134 921.51	79 108.40	55 813.12
Rio Bravo	144 507.87	73 692.02	26 227.06	47 464.96
Valle Hermoso	81 393.75	44 181.29	4 762.84	39 418.46
El Mante	61 275.77	22 701.18	5 605.15	17 096.03
Gustavo Díaz Ordaz	18 487.78	14 213.11	29.01	14 184.10
Hidalgo	35 305.58	16 706.34	9 914.84	6 791.50
<i>Municipios con menor superficie de riego</i>				
Palmillas	8 100.59	599.54	597.56	1.98
Miquihuana	12 013.27	5 293.10	5 292.38	0.72
Cruillas	21 585.77	5 198.64	5 198.64	0.00
Nuevo Laredo	3 227.24	42.51	42.51	0.00
San Nicolás	585.48	187.05	187.05	0.00

¹ La superficie sembrada total por entidad y por municipio corresponde solo a la superficie de los cultivos seleccionados, no a la total de la entidad. Fuente: INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016. Cuadro AMCA_2016_07

V. Misión y Visión

Misión

Ser un gobierno municipal integrado por ciudadanos comprometidos en aportar el mejor de nuestra capacidad de gestión y trabajo para responder a las necesidades y aspiraciones de nuestra sociedad.

Visión

Un gobierno municipal cuyo eje principal es el bienestar de la familia, con una coordinación institucional que se refleje en más y mejores oportunidades para los habitantes del municipio, con dialogo, acuerdos y participación de la sociedad y gobierno.

VI. Ejes principales de gobierno

I. Orden, Paz y Justicia.

II. Bienestar Social.

III. Desarrollo Integral.

I. Orden, paz y justicia social

Nuestra acción principal es atender las necesidades más apremiantes de manera responsable y transparente de los habitantes de las comunidades de nuestro municipio.

Nuestro gobierno establece metas para aprovechar los recursos materiales, humanos y un manejo responsable de las finanzas.

Un dialogo permanente para construir redes de colaboración con los grupos sociales y organizaciones privadas, la correcta aplicación y gestión de recursos estatales y federales vinculados a la atención de los principales programas y concluir los tres años de gobierno con finanzas sanas que permitan dar continuidad a los proyectos en beneficio de la población.

Administración Municipal

Objetivo

Impulsar una gestión municipal de calidad en todas las áreas de la administración, haciendo uso de las tecnologías con que contamos, con transparencia en el uso de los recursos y la participación ciudadana en el conocimiento y orientación de las acciones de gobierno.

Líneas de acción

- Mejorar la calidad de la atención ciudadana en los trámites y servicios que soliciten al gobierno municipal.
- Establecer acciones que permitan al ciudadano conocer el ejercicio del gasto y la orientación de recursos públicos.
- Gestionar con gobierno del estado e instituciones educativas, convenios para la capacitación y asistencia técnica a los servidores públicos.
- Gestionar recursos para el equipamiento de áreas administrativas con mejor tecnología para la prestación de un servicio más ágil y eficiente.
- Promover la conformación de un área municipal que promueva el desarrollo y el fortalecimiento.

Finanzas públicas**Objetivo**

Impulsar el manejo con transparencia de los recursos públicos municipales.

Líneas de acción

- Manejar de forma responsable y transparente el uso y manejo de las finanzas públicas municipales.
- Modernizar y mejorar la captación de ingresos propios y los servicios públicos que presta el municipio.
- Difundir entre los contribuyentes la cultura de pago de servicios y obligaciones, para generar mayores ingresos que se traduzcan en mejor prestación de servicios municipales.
- Dar seguimiento a los programas y recursos aprobados para su correcta aplicación.

Participación ciudadana y acciones para un buen gobierno**Objetivo**

Promover las acciones de gobierno con plena participación de la ciudadanía con un dialogo permanente.

Líneas de acción

- Celebrar sesiones de Cabildo con acceso al público.
- Difundir entre los habitantes los programas operativos del gobierno municipal y los convenidos con el estado y federación.

Seguridad pública**Objetivo**

Procurar acciones que permitan otorgar la seguridad pública a la población en el municipio.

Líneas de acción

- Promover acuerdos de coordinación con las instancias de gobierno estatal y federal en materia de seguridad pública.
- Promover espacios públicos más seguros con la instalación y mantenimiento de alumbrado público.
- Difundir entre los habitantes la cultura de la autoprotección con la capacitación y organización en las localidades.
- En coordinación con las autoridades escolares y educativas difundir la seguridad escolar en los planteles educativos.
- Difundir los beneficios de contar con documentos actualizados de conductores y vehículos en coordinación con las dependencias gubernamentales.
- Implementar campañas preventivas de accidentes viales en la zona urbana y planteles educativos de las localidades del municipio.

Protección civil**Objetivo**

Mejorar los servicios en la prevención y atención de siniestros en el municipio.

Líneas de acción

- Establecer coordinación permanente con las autoridades estatales y federales para promover una cultura de la prevención, así como acciones que busquen mejorar la infraestructura, equipamiento y capacitación de los elementos de protección civil.
- Fomentar la inspección y vigilancia en establecimientos que puedan representar un riesgo para la población.
- Establecer acuerdos de colaboración con instituciones de seguridad pública federal y estatal en la prevención y atención de desastres.
- Establecer una coordinación eficiente con autoridades federales y estatales para otorgar servicios de atención en primeros auxilios y traslado aquellas personas o familias que pongan en riesgo su integridad física y de sus bienes.

II. Bienestar social

La política social que aplicaremos en nuestro municipio privilegia el uso eficiente y eficaz de los recursos financieros y humanos disponibles, para ampliar y mejorar la cobertura de la infraestructura social en centros urbanos y rurales.

La atención a las distintas comunidades tiene un efecto positivo en el bienestar social que trazamos en el Plan Municipal de Desarrollo y que contribuye de manera eficaz a optimizar los recursos disponibles, así confirmamos la continuidad de los beneficios asistenciales, mantendremos la vigencia y la vocación económica de la comunidades auto gestoras y participativas en las decisiones para el desarrollo de su entorno.

Gestionaremos crecer en la conjunción de recursos para la ejecución de obras y rehabilitación de equipamiento y servicios en aquellas comunidades con más necesidades.

Desarrollo social**Objetivo**

Sumar la acción de gobierno a una política integral que privilegie el desarrollo social que propicie mejores niveles de vida de los habitantes del municipio.

Líneas de acción

- Gestionar y aplicar recursos para atender y ampliar los servicios básicos a las localidades rurales y urbanas que requieren.
- Promover acciones y gestionar recursos orientados a mejorar los espacios de convivencia de los habitantes en el municipio.
- En coordinación con la federación y el estado, orientar acciones encaminadas a la integración familiar.
- Gestionar ante el gobierno federal, estatal y asociaciones de carácter civil. Programas que mejoren el estado nutricional y de salud de la población marginada y grupos vulnerables
- Elaborar el diagnóstico para crear oportunidades de desarrollo a familias con acciones de capacitación y el financiamiento a microempresas familiares.
- En coordinación con los ámbitos de gobierno, impulsar acciones encaminadas a ampliar el empleo en las comunidades rurales.
- Atender la demanda de mejoramiento de vivienda, pisos firmes, agua potable, electrificación, drenaje y alcantarillado, con la gestión creciente de recursos ante la federación, estado y asociaciones de carácter civil.

Educación**Objetivo**

Establecer acuerdos de colaboración con los ámbitos de gobierno y privado para contar con espacios educativos dignos, gestionando más y mejores recursos que se orienten al mejoramiento de la infraestructura educativa, educación con valores, formativa y de calidad que permitan la incorporación, permanencia y conclusión de los estudios de los alumnos.

Líneas de acción

- Promover la ampliación, rehabilitación y construcción de infraestructura educativa.
- Gestionar recursos para estimular con becas educativas a la totalidad de los alumnos.
- Gestionar con padres de familia la entrega de desayunos escolares.
- Generar con los docentes una educación integral, humanista, basada en valores que generen actitudes asociadas a elevar la calidad de vida.
- Gestionar la adquisición de equipo de cómputo e internet en los planteles educativos

Salud**Objetivo**

Otorgar la atención médica universal de calidad y oportuna a todos los habitantes del municipio.

Líneas de acción

- Promover la cobertura total de servicios de salud y atención médica.
- Gestionar la permanencia de personal médico necesario en los centros de salud y establecer la red de atención de unidades móviles para atender las comunidades más alejadas.
- Gestionar ante el gobierno del estado y federación campañas médicas de prevención y atención de salud.
- Gestionar el mejoramiento de la infraestructura y servicios de los centros de salud del municipio.

Arte y cultura**Objetivo**

Impulsar acciones con los órdenes de gobierno para fomentar y difundir la cultura y las artes.

Líneas de acción

- Gestionar convenios de coordinación y vinculación entre las diversas instancias culturales para la preservación y promoción del patrimonio cultural y artístico del municipio.
- Promover la actividad cultural con mayor participación de jóvenes en las diversas disciplinas artísticas que estimulen el tejido social.
- Gestionar la realización de festivales artísticos y de lectura en beneficio de la sociedad.
- Coadyuvar en fomentar el talento creativo y artístico en los niños y jóvenes.
- Difundir e impulsar el arraigo de las costumbres y tradiciones con actividades artísticas y culturales en las localidades del municipio.

Deporte y recreación**Objetivo**

Incrementar y elevar la práctica del deporte como un medio para la sana convivencia y de recreación entre las familias.

Líneas de acción

- Fomentar las actividades deportivas que motive la participación de los deportistas en diferentes disciplinas competitivas.
- Promover torneos regionales en las diversas ramas deportivas que mejore el nivel de participación de los deportistas.
- Gestionar recursos para ampliar la infraestructura deportiva en las localidades del municipio.
- Apoyar a los deportistas en la gestión de material, equipamiento y traslados a diversos eventos deportivos.
- Mejorar las áreas de esparcimiento para la sana convivencia comunitaria de las familias.
- Promover la rehabilitación de las plazas públicas en las localidades del municipio.
- Promover con asociaciones privadas la práctica de actividades recreativas para adultos mayores y personas con discapacidad.

Mujeres y jóvenes**Objetivo**

Impulsar un entorno de amplia participación de la mujer y los jóvenes en actividades sociales, culturales, deportivas, académicas y económicas del municipio.

Líneas de acción

- Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus derechos y aspiraciones de desarrollo.
- Promover programas de salud preventiva orientadas a las enfermedades propias de la mujer.
- Fomentar la participación de las mujeres y jóvenes en los programas de proyectos productivos.
- Gestionar recursos para las mujeres en la comercialización de sus bienes y servicios.
- Promover campañas de respeto y derechos a las madres solteras y mujeres embarazadas.
- Promover la organización de los jóvenes en actividades comunitarias, sociales, deportivas, culturales, laborales y empresariales.
- Gestionar becas que amplíen las oportunidades de educación técnica y profesional en los jóvenes.
- Fomentar el reconocimiento comunitario, servicio social y altruista de los jóvenes en las localidades del municipio.

Superación de la pobreza**Objetivo**

Elevar la calidad de vida de la población con oportunidades de desarrollo para disminuir la pobreza y el rezago social.

Líneas de acción

- Gestionar ante el gobierno federal y estatal programas orientados a dar respuestas a las necesidades más apremiantes de las familias de escasos recursos económicos.
- Gestionar estímulos a través de becas para los niños y jóvenes en las zonas rural y urbana.
- Promover acciones de autoconstrucción y mejoramiento de vivienda en zonas rurales en condiciones de rezago social.
- Fomentar la generación de empleos en las localidades con menores ingresos y mayores carencias sociales.
- Promover la creación y crecimiento de pequeñas empresas generadoras de empleo en las comunidades.
- Gestionar proyectos productivos de impacto social para detonar las capacidades de los emprendedores y mejoren la economía familiar.

Asistencia social y atención a grupos vulnerables**Objetivo**

Gestionar en coordinación con los órdenes de gobierno la aplicación de recursos y acciones para atender la integración familiar.

Líneas de acción

- Gestionar jornadas de integración familiar en el municipio.
- Apoyar y difundir una cultura de integración familiar con base en valores, armonía y respeto.
- Gestionar acciones de asistencia social en capacitación, mejores prácticas alimenticias, campañas de salud, y atención a grupos vulnerables.
- Gestionar apoyos para los menores con discapacidad y adultos mayores en la dotación de aparatos funcionales y equipo de rehabilitación.

- Ampliar la cobertura de los programas de apoyo de la red institucional y de la sociedad civil en beneficio de la familia.
- Apoyar a los niños y jóvenes con alguna discapacidad que asisten a los centros de atención múltiple y unidades de servicio.
- Aplicar recursos propios para atender las necesidades más apremiantes en el suministro de medicamentos y traslados a centros hospitalarios para nuestros habitantes.

III. Desarrollo integral

Es necesario en coordinación con la iniciativa privada y los órdenes de gobierno generar y facilitar acciones que permitan el crecimiento económico para la generación de empleos necesarios en el municipio, crear condiciones para la actividad productiva que genere ingresos para las familias, aprovechando la localización y la vocación de productiva de nuestra región.

Empleo y productividad

Objetivo

Crear las condiciones para impulsar un crecimiento económico y la generación de empleos que mejore el bienestar y la calidad de vida de la población.

Líneas de acción

- Gestionar programas para emprendedores en las localidades del municipio.
- Promover programas de financiamiento disponibles para fortalecer a los micros y pequeños empresarios, en actividades agrícolas, pecuarias y acuícolas.
- Promover programas de fomento de las actividades comerciales del municipio para mejorar sistemas de comercialización de bienes y servicios.

Desarrollo urbano

Objetivo

Gestionar con la participación institucional y de la sociedad acciones y servicios orientados a mejorar el entorno urbano de las localidades del municipio.

Líneas de acción

- Gestionar la aplicación de recursos para la introducción, mejoramiento y ampliación de los servicios básicos en las comunidades, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.
- Gestionar recursos para rehabilitar, ampliar y mejorar los accesos y vialidades de la cabecera municipal y sus comunidades.
- Promover la creación y mejoramiento de más espacios públicos para fomentar el esparcimiento de las familias.

Turismo

Objetivo

Impulsar y generar las condiciones para aprovechar las ventajas turísticas, de recursos naturales y paisajes del municipio.

Líneas de acción

- Difundir y mejorar las acciones de promoción del turismo religioso, histórico y de esparcimiento.
- Promover recursos destinados a la capacitación sobre prácticas comerciales de bienes y servicios a los habitantes de las comunidades que cuenten con atractivos turísticos y alentar la práctica de senderos interpretativos y turismo de fotografía.
- Gestionar apoyos en las dependencias gubernamentales para la conservación de los recursos naturales turísticos.
- Mejorar accesos a zonas de atracción turística.

Desarrollo agropecuario, forestal y pesca

Objetivo

Impulsar la producción, procesamiento y comercialización de los productos del campo que permitan mejorar las condiciones de vida de la población del medio rural.

Líneas de acción

- Promover con la federación y estado acciones que alienten la actividad de productores agropecuarios, mejorando las condiciones para el desarrollo.
- Fortalecer la comercialización de los productos agropecuarios, aprovechando las cercanías de los mercados de consumo.
- Gestionar la promoción de los productos, pecuarios, agrícolas, forestales y pesqueros.

- Promover convenios con las instituciones educativas de nivel superior para que prestatarios del servicio social desarrollen capacitación y proyectos productivos en el territorio municipal.
- Fomentar la actividad acuícola como una alternativa para mejorar las condiciones de vida de las familias en las localidades.
- Gestionar recursos crediticios y de programas gubernamentales para modernizar la infraestructura productiva.
- Diversificar las actividades pecuarias que permita mayores oportunidades de crecimiento económico de las familias.
- Promover programas de protección y aprovechamiento forestal de manera sustentable.
- Gestionar proyectos productivos para elaborar productos derivados de la madera y herbolarios en las localidades.

Medio ambiente**Objetivo**

Generar prácticas que mejoren el cuidado del medio ambiente y sus recursos naturales en beneficio de los habitantes del municipio.

Líneas de acción

- En coordinación con las áreas responsables, promover campañas de conservación, cuidado y utilización racional del agua.
- Efectuar campañas de limpieza y gestión de infraestructura para el mejor uso de los desechos.
- Fomentar la conservación de la flora y la fauna con campañas de capacitación, difusión y desarrollo sustentable entre la población del municipio.
- Dar seguimiento a las sugerencias e indicaciones del Consejo Municipal del Desarrollo Sustentable.

VII. Control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

Como una respuesta a nuestros objetivos y líneas de acción establecidos en este documento de planeación, nos proponemos en el corto plazo establecer reuniones de seguimiento a las inversiones y acciones realizadas por los tres órdenes de gobierno y sociedad para evaluar el cumplimiento de metas y objetivos.

ATENTAMENTE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. REYES WENSESLADO ZUÑIGA VAZQUEZ.-
Rúbrica.
